



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-64214936- -APN-SECDHYPC#MJ

---

**Anexo**

**Lineamientos generales de acción**

A fin de cumplir con los objetivos establecidos en la Resolución se llevarán las siguientes acciones:

Convocar a los ciudadanos venezolanos que deseen aportar información en el marco de la presente Resolución al Centro de Orientación a Migrantes y Refugiados, sito en Presidente Luis Saenz Peña 1626 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) entre los días 24 y 27 de julio de 2019, y 29 y 31 de julio de 2019.

Difundir durante dos días la convocatoria en diarios de alcance nacional y en forma permanente en los sitios oficiales y en cuentas oficiales de redes sociales de internet.

Invitar a las organizaciones de Migrantes Venezolanos en la Argentina a difundir y participar en la convocatoria objeto de la presente.

Habilitar la línea de teléfono (149) a los fines de orientar a quienes deseen prestar testimonios.

Convocar a la sociedad civil a que participe de la observación.

Conformar un equipo interdisciplinario compuesto por integrantes de diferentes áreas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, afines con el objeto de la presente resolución. Dicho equipo deberá principalmente: a) Planificar y coordinar las actividades que se lleven a cabo en el marco de dar cumplimiento a la recolección de información objeto del presente; b) Definir el alcance y metodología de las tareas a realizarse, c) Realizar las entrevistas a ciudadanos venezolanos que deseen aportar información, d) definir alcance y mecanismos para brindar el acompañamiento psicológico que resulte pertinente.

Clasificar, sistematizar y resguardar la información recolectada.

Elaborar un informe detallado.

